## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLES Y CONDUCTORES para el proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE JAHUAY GRANE, JAHUAY CHICO, MIMILAQUE Y

21/09/2023

ASIRUNE, DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código: 20521544725 Fecha de envío:

Nombre o Razón social : IMPORTADORA FERRETERA LEON SOCIEDAD Hora de envío : 18:12:21

ANONIMA CERRADA - IMFEL S.A.C.

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

ITEM 3.1: CABLE DE COBRE 1 X 120 MM2 N2XOH 0.6/1 KV UNIPOLAR

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos confusiones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover la TRANSPARENCIA Y EXACTITUD TECNICA, solicitamos al comité de selección, PRECISE CON EXACTITUD la DESCRIPCIÓN CORRECTA de lo siguiente:

NORMATIVA: La entidad está solicitando CABLE DE COBRE 1 X 120 MM2 N2XOH 0.6/1 KV UNIPOLAR. El nombre comercial N2XOH direcciona a una marca específica, el cual no figura en la NTP IEC 60332-1 que es la Norma Técnica Peruana que normalizan los cables eléctricos libres de halógeno para voltajes de 0.6/1KV

De acuerdo a la NTP IEC 603332-1 los cables eléctricos a ser instalados en lugares de mucha concurrencia de personas deben ser cables eléctricos libres de halógeno para voltajes de 0.6/1KV su en clase 2

Por lo expuesto, solicitamos incluir dentro de la descripción lo siguiente: CABLE Libre de Halógeno de 120mm2 para 0.6/1KV. Asimismo en las características de referencia lo siguiente: Cable Eléctrico unipolar Libre de Halógeno con conductor de cobre clase 2 de 1x120mm2, aislamiento XLPE, cubierta Libre de Halógeno para 0.6/1 KV.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO CORRESPONDE YA QUE NO ES EL MATERIAL SOLICITADO POR EL AREA USUARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLES Y CONDUCTORES para el proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE JAHUAY GRANE, JAHUAY CHICO, MIMILAQUE Y

ASIRUNE, DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código : 20521544725 Fecha de envío : 21/09/2023

IMPORTADORA FERRETERA LEON SOCIEDAD Hora de envío : 18:12:21 ANONIMA CERRADA - IMFEL S.A.C.

Observación: Nro. 2
Consulta/Observación:

**VALOR ESTIMADO** 

Nombre o Razón social:

Se recomienda y se alerta al Comité de Selección, se respete el Valor Estimado para el proceso de evaluación, Ya que este valor monetario se fundamenta sobre el resultado precedido del estudio de mercado; Por lo cual, el precio de la oferta no puede estar por debajo del 30% o 50% del valor referencial ya que esta acción ESTARÍA VULNERANDO EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO

Debemos recordar que La finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se Invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.¿

Bajo esta premisa, las exigencias de orden formal y sustancial que la normativa prevea o cuya aplicación surja a partir de su interpretación, deben obedecer a la necesidad de asegurar el escenario más idóneo en el que, dentro de un contexto de libre competencia, se equilibre el óptimo uso de los recursos públicos y se garantice el pleno ejercicio del derecho de las personas naturales y jurídicas para participar como proveedores del Estado.

#### NO ACEPTAR COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se requiere presentación de ficha técnica y/o catálogo de los bienes, al respecto debemos indicar que en múltiples procesos de selección los postores acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas haciendo un COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS BASES, Por lo tanto, solicitamos se aclare si en este proceso la entidad admitirá este tipo de ficha técnicas a pesar de que esta sea un COPY / PAGE de las bases.

#### ACLARACION Y OBJETO DE OBSERVACIONES Y ERRORES, PARA NO SER ADMITIDOS

Según las bases para este proceso, indica que el procedimiento es Suma Alzada, por lo cual solicitamos al comité de selección, ACLARAR, SI es de presentación obligatoria: Adjuntar el anexo 6 en la presentación de la oferta o ingresar el precio directamente en el formulario electrónico; Ya que viene sucediendo de manera recurrente que esta parte de la evaluación es OBJETO DE OBSERVACIONES, exponiendo muchas veces a los postores ser sujeto automático de NO SER ADMITIDOS. Amparándonos bajo el Principio de Libre Concurrencia y de Libre Competencia: se deben incluir regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO CORRESPONDE YA QUE DETERMINA EXACTAMENTE UN ARTICULO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLES Y CONDUCTORES para el proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE JAHUAY GRANE, JAHUAY CHICO, MIMILAQUE Y

ASIRUNE, DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código : 20533147837 Fecha de envío : 21/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA E INVERSIONES G&C E.I.R.L. - Hora de envío : 23:16:29

CONSULTORA G&C E.I.R.L.

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AMPLIAR EL SERVICIO SIMILAR EN : INSUMOS Y ACCESORIOS ELECTTRICOS POR SER DEL

MISMO RUBRO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO CORRESPONDE YA QUE NO ES EL MATERIAL SOLICITADO POR EL AREA USUARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null